

**INFORME DEL ORGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Y LA INTERVENCIÓN GENERAL
A LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

Se reciben en Intervención General, las enmiendas siguientes al proyecto de Presupuesto de 2022, presentadas por los Grupos políticos en la Corporación así como por el concejal no adscrito a grupo en la Corporación:

-4 enmiendas parciales presentadas conjuntamente por los grupos “PSOE, Ciudadanos y Podemos”, de 19 de noviembre de 2021 (Entrada Intervencion 19/11/2021)

-4 enmiendas parciales presentadas conjuntamente por los grupos “PSOE y Ciudadanos”, de 19 de noviembre de 2021 (Entrada intervencion 19/11/21)

-Petición de retirada y devolución del expediente por el grupo del “Partido Popular”, de 11 de noviembre de 2021 (No consta entrada oficial en intervencion)

-Enmienda a la totalidad para su devolución a la Junta de Gobierno Local por el grupo de “Vox”, de 22 de noviembre de 2021 (Entrada intervencion 23/11/2021)

-31 enmiendas parciales presentadas por D. Miguel Angel Arranz Molins (concejal no adscrito), de 11 de noviembre de 2021 (Entrada intervencion 18/11/2021)

Conforme determina el apartado 2 del citado artículo 169.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos se presentarán por escrito y podrán ser formuladas al articulado de las bases de ejecución, a los estados de gastos, a los estados de ingresos y, en general a cualquier documento integrante del Proyecto de Presupuestos con trascendencia económica-financiera.

Las enmiendas que supongan la creación o incremento de los estados de gastos, deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otras aplicaciones presupuestarias o bien por un incremento en las previsiones de ingresos. El apartado 5 determina que asimismo “las enmiendas que propongan una variación en las previsiones de ingresos, deberán estar debidamente motivadas. Igualmente, una vez presentadas y antes de su debate y votación, deberán ser informadas por los Servicios técnicos Municipales sobre cuestiones estrictamente técnicas”.

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



Por esta intervención se emite INFORME sobre cada una de las enmiendas presentadas por los grupos políticos que se citan, reflejando el contenido de los informes técnicos emitidos por las áreas afectadas por las posibles enmiendas en el caso de ser aprobadas, así como el

Informe del Tesorero del Ayuntamiento en aquellas enmiendas que pueda afectar a la Tesorería municipal.

Dejar constancia que el tiempo para confeccionar este informe ha sido muy limitado.

ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES PSOE-Ciudadanos-Podemos

ENMIENDA parcial nº 1:

Propuesta: Creación del corredor verde. Tercera Fase. Bosque Miyawaki.

Justificación:

Los bosques de Miyawaki están diseñados para regenerar la tierra en mucho menos tiempo que los más de 70 años que necesita un bosque para recuperarse por sí solo. Los datos de varios estudios muestran que este método de plantación "Tiny Forest" está a la par con otras formas de reforestación en Europa. La idea se basa en el trabajo del botánico japonés Akira Miyawaki, con más de 1.000 bosques en Japón, Malasia y otros lugares. Estos bosques en miniatura crecen 10 veces más rápido, se vuelven 30 veces más densos y 100 veces más biodiversos que los plantados convencionalmente.

Contar con un bosque de este tipo en Alcobendas supone apostar en inversión en zona verde con parques y bosques densos destinados a restaurar la biodiversidad y combatir el cambio climático.

Presupuesto destinado: 200.000 €

Nueva aplicación Presupuestaria: 412.17200.60900. CREACIÓN DE CORREDOR VERDE-3ª FASE-BOSQUE MIYAWAKI

Decremento:

420.15320.61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DISTRITOS. Remodelación Calle Hiedra. Fase 2.	200.000 €
-----------------	--	-----------

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



Según informe del Subdirector General de Obras de fecha 23 de noviembre *en relación a la enmienda nº 1 presentada por los grupos políticos PSOE, Ciudadanos y Podemos, que suponen un decremento de 200.000,00 € del importe previsto para la aplicación presupuestaria 420 15320 61992 OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Remodelación de la Calle Hiedra, Fase 2, se informa de su viabilidad técnica, si bien será necesario planificar el desarrollo de la misma para ajustarlo al nuevo presupuesto.*

El Director de Medio Ambiente, Vías Públicas y Mantenimiento de la Ciudad informa el día 23 de noviembre de 2021 lo siguiente: **ENMIENDA parcial nº 1: Propuesta: Creación del corredor verde. Tercera Fase. Bosque Miyawaki.**

Dicha propuesta continua con las labores de mejora de la infraestructura verde que se está llevando a cabo en el entorno de la A-1 y con esta dotación presupuestaria, existe la posibilidad de que se pueda concluir las plantaciones previstas en dicha zona, en el marco de autorización que marca el Ministerio de Fomento, por lo que se confirma la viabilidad técnica de su ejecución.

Por el subdirector general de obras se informa que es técnicamente posible, y al crearse una aplicación presupuestaria del capítulo VI, este importe no modifica la estabilidad presupuestaria, y se informa favorablemente.

ENMIENDA parcial nº 2:

Propuesta: Plan de mantenimiento y mejora de los parques caninos. Primera fase.

Esta propuesta se realiza con el fin de mejorar la dotación e infraestructura de los parques caninos del municipio, que se abordará en varias fases, siendo ésta la primera de ellas.

Justificación:

El uso masivo de estas instalaciones en diversos parques, la falta de diseño respecto de la realidad actual por las diferentes razas y tamaños de los canes, así como la obsolescencia de la infraestructura en alguno de los casos, hace necesario adecuar el equipamiento existente en los diferentes parques.

Presupuesto destinado: 50.000 €

Nueva aplicación Presupuestaria: 412.17201.63904. INVERSIÓN EN REPOSICIÓN Y MEJORAS EN PARQUES CANINOS.

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



Decremento:

420.15320.61992	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DISTRITOS. Remodelación Calle Hiedra. Fase 2.	50.000 €
-----------------	---	----------

Según informe del Subdirector General de Obras de fecha 23 de noviembre *en relación a la enmienda nº 2 presentada por los grupos políticos PSOE, Ciudadanos y Podemos, que suponen un decremento de 50.000,00 € del importe previsto para la aplicación presupuestaria 420 15320 61992 OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DISTRITOS. Remodelación de la Calle Hiedra. Fase 2, se informa de su viabilidad técnica, si bien será necesario planificar el desarrollo de la misma para ajustarlo al nuevo presupuesto.*

El Director de Medio Ambiente, Vías Públicas y Mantenimiento de la Ciudad informa el día 23 de noviembre de 2021 lo siguiente: **ENMIENDA parcial nº 2: Propuesta: Plan de mantenimiento y mejora de los parques caninos. Primera fase. Dicha propuesta viene a mejorar el estado de obsolescencia de los parques caninos existentes en el término municipal, por lo que se confirma la viabilidad técnica de su ejecución.**

Por el subdirector general de obras se informa que es técnicamente posible, y al crearse una aplicación presupuestaria del capítulo VI, este importe no modifica la estabilidad presupuestaria, y se informa favorablemente.

ENMIENDA parcial nº 3:

Propuesta: Regeneración del antiguo vertedero municipal. Nodo de Habitats.

Ampliación del proyecto inicialmente propuesto en el Presupuesto 2022 como reforestación del antiguo vertedero (2ª fase) que proponía realizar una remodelación integral reconvirtiéndolo a parque forestal, para proponer a través de esta enmienda una ampliación de las metas a alcanzar, encaminadas hacia la consecución de los siguientes objetivos:

- 1.-Minimización del impacto del espacio en el medio ambiente mediante el sellado de instalación con técnicas novedosas.
- 2.-Creación de un Parque museo mediante el fomento de la biodiversidad a través de intervenciones artísticas.
- 3.-Instalación de elementos singulares y consecución de la accesibilidad en dicho ámbito.
- 4.- Generación de un sumidero de carbono mediante la creación de un parque funcional.

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



Justificación:

La posibilidad de contar con Fondos europeos y la existencia del “Plan de Calidad del aire” es una oportunidad inigualable para mejorar la propuesta que inicialmente se había planteado en el presupuesto 2022. La apuesta decidida de mejorar la infraestructura verde en esta legislatura tiene una gran opción con los proyectos que pueden ser apoyados a través de las medidas que ofrece el Ministerio para la Transición ecológica y el reto demográfico para el fomento de las actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas.

Presupuesto destinado:

Ser mantiene la propuesta de gasto para 2022: 200.000 €

Se propone que el proyecto se extienda a los años 2023 y 2024 con los siguientes importes:

2023: 4.000.000 €

2024: 4.000.000 €

El Director de Medio Ambiente, Vías Públicas y Mantenimiento de la Ciudad informa el día 23 de noviembre de 2021 lo siguiente: **ENMIENDA parcial nº 3: Propuesta: Regeneración del antiguo vertedero municipal. Nodo de Habitats. Dicha propuesta permite desarrollar el proyecto Nodo de Habitats, ya plasmado en el anteproyecto técnico ya redactado, y que sirve de base para la presentación de ayudas europeas cuya solicitud está formalizándose en estos momentos. Es uno de los principales ejes estratégicos verdes de la ciudad en los próximos años, por lo que se confirma la viabilidad técnica de su ejecución.**

Esta enmienda no se puede informar en este momento al no proponerse la forma de financiación de la misma para los dos próximos ejercicios, si bien cuando se apruebe por el Pleno el anexo cuatrienal se podrá incorporar su forma de financiación, en el caso de que políticamente se apruebe esta enmienda.

ENMIENDA parcial nº 4:

Propuesta: Creación de un área de Bienestar animal.

Justificación: Avanzar en el compromiso iniciado en 2016 con la creación del Observatorio de protección animal, abordando ahora el proyecto de creación del Área de Bienestar animal y construcción de un centro de acogida, donde poder realizar también labores de concienciación con la ciudadanía y las asociaciones relacionadas con la protección animal.

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



Presupuesto destinado:

10.000 €

Nueva aplicación Presupuestaria: 412.17201.22706 - ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. BIENESTAR ANIMAL.

Decremento:

553.34200.22714	CONTRATOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000 €
552.34200.22714	CONTRATOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000 €

El Director de Medio Ambiente, Vías Públicas y Mantenimiento de la Ciudad informa el día 23 de noviembre de 2021 lo siguiente: **ENMIENDA parcial nº 4: Propuesta: Creación de un área de Bienestar animal.**

Dicha propuesta emana de una moción de Pleno aprobada por unanimidad en 2021, en el que se traza la creación de un Área de Bienestar Animal, habiéndose ya dado los primeros pasos por parte de las Áreas afectadas para ver los pasos necesarios a dar, siendo necesario dicha dotación presupuestaria para avanzar en dicha senda, por lo que se confirma la viabilidad técnica.

Según informe de la Gerente del Patronato municipal de Deportes de fecha 23 de noviembre de 2021 *el proyecto de presupuesto del Servicio Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, puede asumir el decremento que supone la propuesta realizada por los grupos de concejales de PSOE, CIUDADANOS y PODEMOS, sobre la creación de un Área de Bienestar animal, cuyo presupuesto será de 10.000 € y que supone aplicar una reducción en las siguientes partidas presupuestarias:*

553.34200.22714	CONTRATOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000 €
552.34200.22714	CONTRATOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000 €

El Director de Medio Ambiente, Vías Públicas y Mantenimiento de la Ciudad confirma su viabilidad técnica y la Gerente del Patronato municipal de Deportes informa que se pueden reducir dichas aplicaciones al estar disponibles y no tener ninguna obligación de gasto comprometida por lo que se informa favorablemente, si bien se tendría que determinar si es una inversión o un gasto corriente.

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES PSOE-Ciudadanos

ENMIENDA parcial nº 1:

Propuesta: Reducir las aplicaciones presupuestarias del Capítulo 6, así como modificar el Anexo de Inversiones de 2022 y el Plan de Inversión y Financiación cuatrienal 2022-2025, en las inversiones que a continuación se citan, propuestas inicialmente para financiarse con operación de endeudamiento en 2022:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN
Org	Prog	Econ		
412	16210	63902	ADQUISICIÓN-RENOVACIÓN DE CONTENEDORES Suministro de contenedores proyecto 2020	500.000,00 €
413	32300	63203	REFORMA INTEGRAL EN CENTROS E.I. Y E.P. REMODELACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS Campaña reforma colegios	1.000.000,00 €
413	92015	61936	REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES - ADECUACIÓN A INSPECCIONES TECNICAS Programa de adecuación y rehabilitación de edificios municipales (OCA- ITE's)	500.000,00 €
413	92015	63300	INVERSIONES RENOVACION INTEGRAL ALUMBRADO PÚBLICO. RED PÚBLICA EQUIPAMIENTOS ADMVOS. Alumbrado en la red pública de equipamientos administrativos. Edificios municipales. 1ª Fase (470.000 €)	1.470.000,00 €
			Alumbrado en la red pública de equipamientos administrativos. Edificios municipales. 2ª Fase (1.000.000 €)	
413	92015	63301	INSTALACIONES TÉCNICAS - EDIFICIOS PÚBLICOS. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN Adaptación climatización y Baja Tensión (BT) 3ª Fase edificio Ayuntamiento	700.000,00 €
413	92015	63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES Remodelación y mejora de la sala de reuniones 3.78, sala del SAC y nuevos despachos	200.000,00 €

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5O21s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5O21s1K9LKqJfzQ==		



414	15320	61942	REMODELACIÓN ACCESO AVDA. TRANSICIÓN ESPAÑOLA. OTRAS INV.RESPOSICION	300.000,00 €
			Remodelación acceso Av. Transición Española desde Aº Vega y adecuación sección transversal hasta A-1	
414	15500	63502	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. MOBILIARIO URBANO	100.000,00 €
			Mobiliario urbano, renovación papeleras, bancos, bolardos y fuentes bebederos animales	
420	13200	63240	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. REPARACIÓN Y ADECUACION FACHADA DE LA POLICIA LOCAL.	400.000,00 €
			Reparación fachada e instalación de vinilos en sedes de Policía Local y antiguo Ayto.	
420	13305	61941	MEJORAS EN APARCAMIENTO DE RESIDENTES	1.150.000,00 €
			Diversas mejoras en aparcamientos de residentes	
420	16210	62231	INVERSION NUEVA. RECOGIDA NEUMATICA DE R.S.U. PASEO DE LA CHOPERA Y C/ MANUEL DE FALLA	4.400.000,00 €
			Recogida neumática en Pº Chopera alta y zona C/ Manuel de Falla.	
420	17101	61982	REMODELACION INTEGRAL DEL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	1.000.000,00 €
			Remodelación del Parque de la Comunidad de Madrid	
420	17200	61983	ACONDICIONAMIENTO SECCIONO CAUCE ARROYO DE LA VEGA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL	100.000,00 €
			Acondicionamiento del cauce del Arroyo de la Vega en la zona del Polígono Industrial	
420	24100	63241	INVERSION REMODELACION PARA PUESTA EN USO DE LOCALES P.M.S. CENTRO DE FORMACION CM-AYTO	300.000,00 €
			Adaptación de locales para centro de Formación Comunidad de Madrid-Ayuntamiento (TN-9)	
420	92015	63200	ACTUACIÓN INVERSIÓN. ACCESIBILIDAD EN LA RED PUBLICA DE EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS	600.000,00 €
			Mejora accesibilidad edificios municipales: adaptación a normativa: Policía L.-Cementerio-Aula Naturaleza	
420	92024	63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS PATRIMONIALES. VIVIENDAS	100.000,00 €
			Reparación edificios de viviendas municipales	
TOTAL CAPÍTULO 6				12.820.000,00 €

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:03:23 29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



Justificación:

Se trata de algunas inversiones que pueden financiarse, vía modificación de créditos en 2021, con ingresos existentes actualmente en la Contabilidad del Ayuntamiento. En unos casos se trata del Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada procedente de enajenación de inversiones reales (Patrimonio Municipal del Suelo) de otros ejercicios (2018, 2019 y 2020), para los que no se ha asignado gasto y por tanto resultan recursos disponibles para financiar inversiones en las condiciones que prevé la normativa urbanística.

En el caso de las inversiones que no puedan ser financiadas con el Remanente procedente de Financiación afectada (PMS), se utilizará el Remanente positivo de Tesorería para Gastos Generales para el que no se haya asignado gasto en la actualidad, siendo suficiente al día de la fecha para financiar estas inversiones.

Decremento:

CONCEPTO de ingresos 91100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	12.820.000,00 €
----------------------------	---	-----------------

El concepto de ingresos 91100 del Presupuesto 2022 queda en un total de 30.027.719,26 €

Según informe del Subdirector de Obras de fecha 23 de noviembre de 2021 en relación a la Enmienda nº 1 presentada por los grupos políticos PSOE y C's, se informa de su viabilidad técnica, ya que prevé financiar con remanentes de Tesorería de 2021 las inversiones que se incluyeron en la propuesta de modificación de crédito de 2021 presentada con fecha 17 de noviembre de 2021 por esta Subdirección General, con el conforme de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Según informe del Director de Medio Ambiente, Vías Públicas y Mantenimiento de la ciudad, de fecha 23 de noviembre de 2021 en cuanto a la Enmienda parcial nº 1 del grupo PSOE-Ciudadanos en lo que respecta a las inversiones a ejecutar por el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, se confirma la viabilidad técnica de la misma.

Con referencia a esta enmienda tanto el Subdirector general de obras así como el Director de medio ambiente y mantenimiento de la ciudad, no ven inconveniente en que se disponga de los gastos que se derivan de esta modificación del capítulo de inversiones.

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



Por otra parte el Tesorero adjunta un informe de fecha 25 de noviembre de 2021, de la repercusión económica que tendrá en el presupuesto un préstamo por un importe de 30.027.719,26 euros, especificando que el coste de la misma tiene cobertura presupuestaria, así como del porcentaje de deuda que supone dicha operación dentro del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022.

Por otra parte, la reducción de deuda y disminución de la inversión, influye en la estabilidad presupuestaria, así como en el porcentaje de deuda con respecto al proyecto de presupuesto, lo que ha motivado que se realice un nuevo informe que se adjunta a este informe de enmiendas, y se observa que el resultado de la estabilidad presupuestaria es positiva y el porcentaje de deuda ha disminuido con respecto al proyecto de presupuesto 2022 inicialmente aprobado.

Se informa favorablemente esta enmienda por Intervencion.

Dejar constancia que existe un error en la numeración de la aplicación presupuestaria que donde dice 91100, debe decir, 91300

ENMIENDA parcial nº 2:

Propuesta: Modificar la denominación y clasificación de la aplicación presupuestaria 350.24105.47000: SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO

que pasa a denominarse:

350.43000.47900: SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO, COMERCIO Y PYMES.

Justificación:

La anterior clasificación obligaba a reducir el ámbito de actuación de forma exclusiva al Fomento del Empleo, dejando fuera otras actuaciones relacionadas con la promoción de sectores clave, como puede ser el turismo o las pequeñas y medianas empresas.

El objetivo es dar cabida a todas aquellas actividades que generan dinamización económica en la ciudad, y por ende, la digitalización de las empresas, la modernización de las PYMES, así como la promoción turística, constituyendo esta última un eje estratégico según se determina en el Plan Director Municipal de turismo, recientemente elaborado y la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (REDTI).

Decremento:

No afecta al importe de los créditos consignados en el Proyecto de Presupuesto 2022

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



Según informe de la Directora General de Comercio, Empleo y nuevas oportunidades, de fecha 23 de noviembre *ante las enmiendas parciales nº2 y nº3 presentadas por el Grupo de Concejales PSOE-Ciudadanos, se procede a informar lo siguiente:*

En ambos casos es técnicamente viable no existiendo en la actualidad ninguna convocatoria en marcha que pudiera verse afectada por el cambio en la clasificación y/o la denominación de las partidas. Por otra parte, técnicamente se considera apropiado, puesto que la nueva clasificación permite ampliar el objeto de las futuras convocatorias de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos, tanto en general como en sectores estratégicos como el comercio o el turismo.

Enmienda nº2, esta modificación se considera especialmente necesaria por dos motivos:

1-Tras la crisis económica sufrida en el último año se ha reflexionado sobre cómo ayudar eficazmente al tejido económico de la ciudad, en concreto a las microempresas y la PYMES, sin vincular necesariamente dichas ayudas a medidas de fomento del empleo, pues la crisis nos ha mostrado que es importante, desde el punto de vista del desarrollo económico de la ciudad, mantener ese tejido empresarial aun cuando en ese momento sea imposible crear o mantener el empleo neto. En momentos así es importante ayudar para conseguir, como fin último, que se mantenga y/ o se modernice la estructura empresarial de la ciudad, con el fin de que sobreviva dicho tejido empresarial y a la larga mantener de esta manera el impulso en la economía local.

2- El Ayuntamiento de Alcobendas en el último año ha apostado por el Turismo como sector económico estratégico complementario del desarrollo local, por ello se considera técnicamente adecuado ampliar la función presupuestaria, de esta manera tendrán cabida las ayudas para el impulso del Turismo. Se debe tener en cuenta que el Ayuntamiento de Alcobendas pertenece a la Red de destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI) y recientemente se ha elaborado un plan director de turismo, que marca la estrategia local de turismo. No debemos además obviar que el Turismo es una competencia municipal propia, por lo que se deberá considerar en el futuro convocar ayudas municipales que impulsen dicho sector.

Ante todo, lo expuesto se considera técnicamente adecuado modificar estas partidas tal y como se propone en ambas enmiendas.

Esta enmienda no supone modificación alguna de cantidad económica y es factible su modificación

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



ENMIENDA parcial nº 3:

Propuesta: Modificar la clasificación de área de gasto de la aplicación presupuestaria 350.24100.42301: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A A.I.C.A.

que pasa a denominarse:

350.43000.42301: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A A.I.C.A.

Justificación:

La anterior clasificación reducía el ámbito de actuación al Fomento del Empleo, dejando fuera otras actuaciones relacionadas con la promoción de sectores clave.

El objetivo de la modificación es dar cabida a acciones que dinamicen el Comercio y el Turismo para promocionar esos sectores en la ciudad a través de esta subvención a la Asociación de empresarios de Alcobendas (AICA), especialmente teniendo en cuenta el eje estratégico del turismo, según se determina en el Plan Director Municipal de turismo, recientemente elaborado y la adhesión del Ayuntamiento a la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Decremento:

No afecta al importe de los créditos consignados en el Proyecto de Presupuesto 2022

Según informe de la Directora General de Comercio, Empleo y nuevas oportunidades, de fecha 23 de noviembre ***ante las enmiendas parciales nº2 y nº3 presentadas por el Grupo de Concejales PSOE-Ciudadanos, se procede a informar que en ambos casos es técnicamente viable no existiendo en la actualidad ninguna convocatoria en marcha que pudiera verse afectada por el cambio en la clasificación y/o la denominación de las partidas. Por otra parte, técnicamente se considera apropiado, puesto que la nueva clasificación permite ampliar el objeto de las futuras convocatorias de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos, tanto en general como en sectores estratégicos como el comercio o el turismo.***

Enmienda nº 3: Como en el caso de la enmienda nº 2, en la nº 3 es técnicamente viable la modificación propuesta, porque permitirá que la subvención nominativa a A.I.C.A. sirva para impulsar el comercio y el turismo de la ciudad, mediante campañas de dinamización de dichos sectores económicos por ser éstos estratégicos para el desarrollo local, sin que el objeto final de la ayuda sea necesariamente el fomento del empleo.

Ante todo lo expuesto se considera técnicamente adecuado modificar estas partidas tal y como se propone en ambas enmiendas.

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



Esta enmienda no supone modificación alguna de cantidad económica y es factible su modificación

ENMIENDA parcial nº 4:

Propuesta: Incrementar en un importe de 131.371,26 euros la aplicación presupuestaria 323.93401.34500 INTERESES DE DEPÓSITOS Y SALDOS pasando a quedar como sigue:

323.93401.34500 INTERESES DE DEPÓSITOS Y SALDOS: 356.371,26 €

Justificación:

Según informe de la Tesorería municipal, cualquier incremento de las disponibilidades de la Tesorería, en las condiciones que actualmente se aplican por las entidades de depósito quedaría sujeto a una penalización del 0,5% de comisión actual.

Estimando que la aprobación del inicio del expediente para concertar la operación de endeudamiento se realice el 15 de febrero, el importe a que asciende el 0,5% sobre el total de endeudamiento previsto de 30.027.719,26 € asciende a 131.371,26 € considerándose suficiente el importe previsto de 15.000 € en la aplicación presupuestaria 323.01105.31000 (Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros) al haberse reducido el importe de la operación de endeudamiento.

Una vez entrado en vigor el Presupuesto, se realizará una programación de las inversiones considerando la priorización que se haya realizado por las áreas y el cronograma de ejecución de las mismas, con el objeto de optimizar tanto la ejecución del gasto como los costes financieros,

Decremento:

322.92900.50000	FONDO DE CONTINGENCIA	131.371,26 €
-----------------	-----------------------	--------------

El informe del Tesorero de fecha 25 de noviembre de 2021, determina que esta consignada la cantidad necesaria para hacer frente a los gastos de esta operación de préstamo. Y el importe del fondo de contingencia, no viene determinado por ley, solo la necesidad de que esté en el presupuesto con una cuantía.

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR

Solicita la retirada y devolución del expediente con el siguiente tenor literal:

“El Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas, dentro del término reglamentariamente previsto y conferido por traslado de esta Secretaría General del Pleno para presentación de enmiendas al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022

EXPONE: Que con fecha 9 de noviembre de 2021, el vocal representante de este grupo municipal en la Comisión Plenaria de Administración General, D. Jaime Criado, presentó solicitud de convocatoria de Comisión Extraordinaria y Urgente (pendiente de convocatoria), al objeto de tratar, aclarar y en su caso, valorar subsanación de los defectos que, en el expediente, evidencian el Tesorero y la Interventora General municipales.

Así resulta del Informe del Estado de la Deuda y Operaciones de Crédito Previstas, el Informe de Estabilidad Presupuestaria; y el Informe de Intervención. Todos ellos evidencian graves defectos en la conformación del expediente que nos atañe.

Por otra parte consta asimismo requerimiento de 25 de octubre de 2021 emitido por la Secretaria General del Pleno, para la subsanación del expediente; así como diligencia del mismo órgano de 28 de octubre de 2021 acreditativa de que permanece sin subsanar.

En tales circunstancias, tratándose de un documento no apto para su aprobación, no resulta factible formular enmiendas al mismo hasta tanto no resulte subsanado.

Por todo ello, SOLICITAMOS LA RETIRADA Y DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE retro trayendo el mismo para su subsanación y reiteración de trámites subsiguientes hasta llegar a su aprobación, si ésta procediere.”

A esta solicitud esta intervencion no tiene que informar nada al respecto

ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE VOX

Presenta una sola Enmienda a la totalidad al Proyecto de Presupuesto, con el siguiente tenor literal:

“ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN PARA EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS PARA EL EJERCICIO 2022

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



PRIMERO.-

Infracción el artículo 173.2 El Real Decreto 256,8/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre el procedimiento de elaboración y aprobación inicial de los presupuestos de la Entidad Local.

Existe certificación de la secretaria de la Corporación que se ha de acompañar al expediente de aprobación inicial del presupuesto de Alcobendas de 2022 sobre que el presupuesto formado por la alcaldía no se adecua a la legislación vigente al amparo del informe de la Intervención de fondos, por lo que el mismo debe devolverse para reiniciar su tramitación.

SEGUNDO.-

Incumplimiento de los principios de economía y eficacia en la programación, en la asignación y en la utilización de los recursos públicos.

Equilibrio presupuestario al amparo de una declaración de intenciones de conseguir un préstamo millonario sin soporte documental que ampare el estado de ingresos.


La suma total del estado de consolidación de ingresos del presupuesto general asciende a más de 214 millones de euros y supone un incremento del 21,8% con respecto de los ingresos de 2020. Se produce un incremento correlativo de gasto al amparo de operaciones financieras que no tiene soporte documental alguno, simplemente constituye una mera declaración de intención sin ningún valor para traerlo a la aprobación de este presupuesto.

Por todo ello, SOLICITO AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.DE ALCOBENDAS

Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto-2022, dándole el curso correspondiente por no estar formado conforme al art. 168 del TRLRH .y art. 173.2 del ROF, estado de incompleto que impide la continuidad del trámite de aprobación .y se proceda a la reelaboración de-un nuevo proyecto que contemple lo manifestado por este grupo municipal.”

A esta solicitud esta intervencion no tiene que informar nada al respecto

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. MIGUEL ANGEL ARRANZ MOLINS

El concejal D. Miguel Ángel Arranz Molins, presenta 31 enmiendas parciales, cuyo tenor literal es el que sigue:

En estos momentos la Fundación Ciudad de Alcobendas supone una duplicidad en materia cultura en Alcobendas además de estar poco orientada a los fines de sus propios estatutos describiendo en su capítulo primero lo siguiente:

“Artículo 1.- Denominación, naturaleza, nacionalidad, ámbito y domicilio.

1. La Fundación Ciudad de Alcobendas (en adelante, la Fundación) es una organización privada sin ánimo de lucro, que se constituye al amparo de lo dispuesto en la legislación autonómica y estatal de Fundaciones y que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de estos estatutos.”

Siendo prácticamente el 100% de sus ingresos de origen público con a través de una **subvención nominativa de 610.000 euros** prevista para el ejercicio 2022.

Además la Fundación Ciudad de Alcobendas tiene una actividad de muy diversa índole sin ajustarse demasiado a sus propios estatutos **Y ENTRANDO EN CONFLICTO DIRECTO CON LA CONCEJALIA DE CULTURA, SUPONIENDO LA LABOR DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DE ALCOBENDAS UN CLARA DUPLICIDAD.**

En estos momentos nos encontramos en un periodo post pandémico en el que es necesario reorientar los ingresos de nuestra administración en amortiguar las consecuencias sociales y económicas de la COVID-19 es por lo que es prioritario destinar todos los recursos posibles en ayudas finalistas para las familias, autónomos y PYMES de nuestra ciudad.

Es por lo que propongo las siguientes enmiendas para los presupuestos 2022.

ENMIENDA Nº1

DETRAER 72.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras		Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página	16/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==			



AUMENTAR 72.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:350DirecciónGeneralComercio,fomentoEmpleoynueva SO.				
350	24105	4700	Subvenciones a empresas para fomento del empleo	160.000 €
		0		

RESULTANDO

CENTROGESTOR:350DirecciónGeneralComercio,fomentoEmpleoynueva SO.				
350	24105	4700	Subvenciones a empresas para fomento del empleo	232.000,00
		0		€

ENMIENDA Nº2

DETRAER 72.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento


AUMENTAR 72.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:532Mayores				
532	23104	4800	Convocatoria de ayudas económicas 2019 para personas mayores y/o pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias, para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.	100.000,00€
		3		

RESULTANDO

CENTROGESTOR:532Mayores				
532	23104	4800	Convocatoria de ayudas económicas 2019 para personas mayores y/o Pensionistas, destinada a la realización de adaptaciones domiciliarias, para facilitar su movilidad, comunicación y autonomía personal.	172.000,00€
		3		

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		17/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



ENMIENDA Nº3

DETRAER 25.000 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 25.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:272ParticipaciónCiudadana				
272	92400	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	14.070,48

RESULTANDO

CENTROGESTOR:272ParticipaciónCiudadana				
272	92400	48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	39.070,48

ENMIENDA Nº4

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento


AUMENTAR 5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:522ApoyoSociocultural				
522	33400	4891	Proyectos de actividades propias de las Casas Regionales, así como actividades a desarrollar por estas asociaciones en el marco de las fiestas Del municipio y actividades culturales de especial interés	50.000,00€
		3		

RESULTANDO

CENTROGESTOR:522ApoyoSociocultural				
522	33400	4891	Proyectos de actividades propias de las Casas Regionales, así como actividades a desarrollar por estas asociaciones en el marco de las fiestas Del municipio y actividades culturales de especial interés	55.000,00€
		3		

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		18/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



ENMIENDA Nº5

DETRAER 25.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 25.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social				
531	23101	48900	Transferencias corrientes a asociaciones(subvenciones)	50.323,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social				
531	23101	48900	Transferencias corrientes a asociaciones(subvenciones)	75.323,00€

ENMIENDA Nº6

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento


AUMENTAR 5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:543 Promoción de la Igualdad				
543	23102	48900	Subvenciones anuales mujer	28.500,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:543 Promoción de la Igualdad				
543	23102	48900	Subvenciones anuales mujer	33.500,00€

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		19/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



ENMIENDA Nº7

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:544Juventud,InfanciayAdolescencia				
544	33700	48900	Transf. Corrientes asociaciones (actividades)	18.000,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:544Juventud,InfanciayAdolescencia				
544	33700	48900	Transf. Corrientes asociaciones (actividades)	23.000,00€

ENMIENDA Nº8

DETRAER 19.500,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento


AUMENTAR19.500,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:551DireccióndeDeportes				
551	34100	48900	Subvenciones anuales entidades deportivas	279.339,50€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:551DireccióndeDeportes				
551	34100	48900	Subvenciones anuales entidades deportivas	298.839,50€

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		20/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



ENMIENDA Nº9

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:561Educación				
561	32600	48000	Becas para la formación musical y dancística	12.000,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:561Educación				
561	32600	48000	Becas para la formación musical y dancística	17.000,00€

ENMIENDA Nº10

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento


AUMENTAR 3.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:561Educación				
561	32600	48000	Subvenciones a las AMPAS y la FAPA	77.000,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:561Educación				
561	32600	48000	Subvenciones a las AMPAS y la FAPA	80.000,00€

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		21/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



ENMIENDA Nº11

DETRAER 1.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 1.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:131 Relaciones institucionales					
131	23100	48006	Fundación Víctimas del Terrorismo	Convenio LaborAsistenciaDirectaavíctimasdelterrorismocoayudasalosfamiliares en sus gastos diarios.	2.000,00

RESULTANDO

CENTROGESTOR:131 Relaciones institucionales					
131	23100	48006	Fundación Víctimas del Terrorismo	Convenio LaborAsistenciaDirectaavíctimasdelterrorismocoayudasalosfamiliares en sus gastos diarios.	3.000,00

ENMIENDA Nº12


DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:350 Dirección General Comercio, fomento Empleo y nuevo desarrollo.					
350	24105	48024	Universidad Autónoma de Madrid	Desarrollar programas de innovación y desarrollo económico	10.000,00€

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		22/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



RESULTANDO

CENTROGESTOR:350DirecciónGeneralComercio,fomentoEmpleoynuevo.					
350	24105	48024	Universidad Autónoma de Madrid	Desarrollar programas de innovación y desarrollo económico	15.000,00€

ENMIENDA Nº13

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR5.000,00EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:350DirecciónGeneralComercio,fomentoEmpleoynuevo.					
350	24100	42301	Empresarios (AICA)	Dinamizar el comercio local	25.000,00€

RESULTANDO


CENTROGESTOR:350DirecciónGeneralComercio,fomentoEmpleoynuevo.					
350	24100	42301	Empresarios (AICA)	Dinamizar el comercio local	30.000,00€

ENMIENDA Nº14

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		23/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



AUMENTAR 5.000,00EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531DirecciónGeneraldeBienestarSocial					
531	23101	48902	CRUZROJA	CONVENIOCRUZROJA	30.675,00 €

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531DirecciónGeneraldeBienestarSocial					
531	23101	48902	CRUZROJA	CONVENIOCRUZROJA	35.675,00€

ENMIENDA Nº15

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 5.000,00EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531DirecciónGeneraldeBienestarSocial					
531	23101	48903	APAMA	CONVENIO APAMA	45.900,00 €

RESULTANDO


CENTROGESTOR:531DirecciónGeneraldeBienestarSocial					
531	23101	48903	APAMA	CONVENIO APAMA	50.900,00€

ENMIENDA Nº16

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		24/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



AUMENTAR 5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48904	A.C.A.A.	CONVENIO ASOC.CULTURAL ALCOH. ALCOBENDAS	8.500,00

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48904	A.C.A.A.	CONVENIO ASOC. CULTURAL ALCOH. ALCOBENDAS	13.500,00€

ENMIENDA Nº17

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48919	ADILAS	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN ADILAS	6.500,00 €

RESULTANDO


CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48919	ADILAS	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN ADILAS	11.500,00€

ENMIENDA Nº18

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		25/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



AUMENTAR 5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48920	A.F.A.E.A.A	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN. F.A.E.A.A	11.000,00 €

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48920	A.F.A.E.A.A	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN. F.A.E.A.A	16.000,00 €

ENMIENDA Nº19

DETRAER 5.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 5.000,00 EUROS LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48921	ASOCIACIÓN PARKINSON	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN PARKINSON	6.500,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:531 Dirección General de Bienestar Social					
531	23101	48921	ASOCIACIÓN PARKINSON	TRANSFERENCIA CORRIENTE ASOCIACIÓN PARKINSON	11.500,00€

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Página	26/35	

ENMIENDA Nº20

DETRAER **5.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR**5.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTROGESTOR:543Promociónde la igualdad					
543	23102	48906	Asoc. Artesanas Alcobendas	Talleres artesanía promoción de la igualdad en trabajos entre mujeres y hombres	14.666,00€

RESULTANDO

CENTROGESTOR:543Promociónde la igualdad					
543	23102	48906	Asoc. Artesanas Alcobendas	Talleres artesanía promoción de la igualdad en trabajos entre mujeres y hombres	19.666,00€

ENMIENDA Nº21

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48905	CONSEJO DE LA JUVENTUD	Transferencia corrientes Asociaciones	58.300,00€

RESULTANDO

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado	29/11/2021 09:02:24	
Observaciones			Página	27/35	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48905	CONSEJO DE LA JUVENTUD	Transferencia corrientes Asociaciones	60.300,00€

ENMIENDA Nº22

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48910	CLUB INFANTIL ROQUENUBLO	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48910	CLUB INFANTIL ROQUENUBLO	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€


ENMIENDA Nº23

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00EUROS** LA PARTIDA:

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		28/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48911	CLUB INFANTIL AUPA	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48911	CLUB INFANTIL AUPA	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº24

DETRAER 1.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento


AUMENTAR 1.000,00EUROS LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48912	CLUB INFANTIL LUNARIA	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48912	CLUB INFANTIL LUNARIA	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº25

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado	29/11/2021 09:02:24	
	Jose Luis Martinez Porras		Firmado		
Observaciones			Página	29/35	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48913	CLUB INFANTIL PIPA	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48913	CLUB INFANTIL PIPA	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº26

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48914	CLUB INFANTIL PAPEL CONTINUO	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		30/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48914	CLUB INFANTIL PAPEL CONTINUO	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€

ENMIENDA Nº27

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48915	CLUB INFANTIL YAMBO	Transferencia corrientes Asociaciones	5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia					
544	33700	48915	CLUB INFANTIL YAMBO	Transferencia corrientes Asociaciones	6.000,00€


ENMIENDA Nº28

DETRAER **1.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **1.000,00EUROS** LA PARTIDA:

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		31/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia				
544	33700	48916	CLUB INFANTIL SILBAME	Transferencia corrientes Asociaciones
				5.000

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia				
544	33700	48916	CLUB INFANTIL SILBAME	Transferencia corrientes Asociaciones
				6.000,00€

ENMIENDA Nº29

DETRAER 1.000,00 EUROS DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR 1.000,00EUROS LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia				
544	33700	48917	CLUB INFANTIL APAMA (NIF: G28749471)	Transferencia corrientes Asociaciones
				6.500,00€


RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 544 Juventud, Infancia y Adolescencia				
544	33700	48917	CLUB INFANTIL APAMA (NIF: G28749471)	Transferencia corrientes Asociaciones
				7.500,00€

ENMIENDA Nº30

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
INFORME DE INTERVENCIÓN 2021/00429

Página 32

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24	
Url De Verificación	Página		32/35	
	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==			

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Infantil y Primaria	1.500,00€

RESULTANDO

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Infantil y Primaria	3.500,00€

ENMIENDA Nº31

DETRAER **2.000,00 EUROS** DE LA SIGUIENTE PARTIDA:


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	INTERESADO	N.I.F.	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN
131 23100 48001	610.000,00 €	Fundación Ciudad de Alcobendas		Gastos de funcionamiento

AUMENTAR **2.000,00EUROS** LA PARTIDA:

CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Educación Secundaria	1.500,00€

RESULTANDO

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/11/2021 09:03:23
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla		Firmado		29/11/2021 09:02:24
Observaciones			Página		33/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==				



CENTRO GESTOR: 561 Educación				
561	32600	48100	Premios de Innovación Educativa para Centros de Educación Secundaria	3.500,00€

Según informe del Director del Gabinete de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2021 *“La Fundación Ciudad de Alcobendas, como recoge el artículo 5 de sus estatutos, tiene como fin principal la promoción, dinamización y desarrollo de la ciudad de Alcobendas en todos sus ámbitos, así como la realización de cualquier tipo de actividad que coadyuve al crecimiento, consolidación y desarrollo íntegro y pleno de su ciudadanía, tejido empresarial y personas usuarias de los servicios e infraestructuras de Alcobendas.*

Para ello, realiza y colabora en actuaciones que potencien sus valores diferenciadores, y que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las vecinas y vecinos de Alcobendas.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación Ciudad de Alcobendas realiza actividades de divulgación, fomento, promoción, estímulo, apoyo y desarrollo de la ciencia, la tecnología, el arte y, en general, de cuantas acciones científicas, empresariales, culturales, educativas, sociales, medioambientales, artísticas y de otra índole tengan relación con el objeto y fin institucional principal. Podemos citar a modo de ejemplo la última actuación realizada el pasado viernes “Concierto Alcobendas por la Palma”, en colaboración con Cruz Roja Española, con coste cero para la Fundación Ciudad de Alcobendas, con el objetivo de ayudar a las personas afectadas por el volcán (Canarias). Se han recaudado 16.160 euros y Alcobendas posicionada como una ciudad solidaria.

Impulsado por el Ayuntamiento de Alcobendas, enmarcado dentro de la Fundación Ciudad de Alcobendas y en colaboración con la Asociación de Empresarios de Alcobendas (AICA), la Oficina de Promoción de la ciudad, conocida como Alcobendas Hub, cuenta con las aportaciones y la implicación de multitud de empresas y de todos los sectores sociales, educativos, deportivos y culturales de la ciudad.

De los 610.000 € subvencionados por el Ayuntamiento a la Fundación Ciudad de Alcobendas, la aportación que ésta hace a “Alcobendas Hub” asciende a 430.000 €.

Reducir en 298.500 € la subvención que el Ayuntamiento aporta supondría suprimir los servicios actuales que Alcobendas ofrece para la promoción y dinamización de la ciudad, añadiendo el incumplimiento de los fines y acciones incluidas en el Plan de actuación de la Fundación, al margen de los compromisos adquiridos al día de la fecha que existen tanto por la Oficina como por la propia Fundación relativos a Personal, actividades de la Oficina Hub, gastos de gestión ordinaria, soportes tecnológicos, actividad “Alcobendas responsable”,

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



plataforma online comunidad interactiva o actividad "Líderes del Cambio Ciudadano", entre otros. Por todo ello se considera inviable técnicamente la enmienda propuesta.

Esta intervencion, informa de forma global a las 31 enmiendas del concejal no adscrito, aunque cada una de ellas tiene su propia singularidad

En este caso existe un informe del director de gabinete de alcaldia, centro gestor del que depende la Fundación Ciudad Alcobendas que especifica que no es posible realizar la modificación de los gastos que se proponen en la enmienda.

INTERVENTORA GENERAL

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Resolución D.G.R.T. y de la Comunidad de Madrid
De 18 y 20 de octubre de 2021

Fdo. José Luis Martínez Porras

Código Seguro De Verificación	2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/11/2021 09:03:23
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/11/2021 09:02:24
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?2SL/dGI5021s1K9LKqJfzQ==		



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA, TRAS PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

José Luis Martínez Porras, Interventor Accidental de Contabilidad y Presupuesto, en cumplimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emite nuevo informe en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda, una vez vistas las enmiendas presentadas al proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2022: en concreto la enmienda parcial nº 1 presentada el 19 de noviembre de 2021, con número de registro de entrada 348.


La misma propone reducir las aplicaciones presupuestarias del Capítulo 6 por un importe de 12.820.000,00, lo que conlleva modificación del anexo de inversiones de 2022 y el Plan de Inversión y Financiación Cuatrienal 2022-2025, y reducción de la operación de financiación por el mismo importe.

La actualización conlleva imputar estas reducciones a los diferentes cálculos recogidos en el presente informe:

I. OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEUDA PÚBLICA. SECTORES DIFERENCIADOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN)

Corresponde al titular del órgano de Contabilidad y Presupuestos evaluar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y límite de deuda pública, de conformidad con lo previsto la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF).

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	1/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

Para el cálculo y la evaluación de estas magnitudes, el artículo 2 LOEPySF obliga a hacer una diferenciación dentro de las distintas entidades que componen el conjunto institucional del Ayuntamiento, en dos sectores: sector “Administraciones Públicas” y sector “Sociedades no financieras”. La clasificación en uno u otro sector es realizada por el Ministerio de Hacienda (IGAE), tras el examen de la documentación institucional y económico-financiera de cada entidad.

En el caso del Ayuntamiento de Alcobendas, se encuadran en cada uno de estos sectores las siguientes entidades:

A. SECTOR “ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”. Este primer sector o grupo de entidades al que alude el artículo 2.1 de la LOEPSF, incluye el conjunto formado por la entidad principal y sus entidades dependientes que están sometidas a presupuesto limitativo, o puramente administrativo.

En el caso del Ayuntamiento, las entidades integradas en este sector son:

- La Entidad local propiamente dicha: Ayuntamiento de Alcobendas.
- Los Organismos Autónomos: Patronato Sociocultural, Patronato de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes.

Se publicó en el BOCM número 179, de 29 de julio de 2021, aprobación inicial de la **disolución** de dichos Patronatos, en sesión Plenaria ordinaria de 14 de julio de 2021.

- Los Entes públicos dependientes que prestan servicios o producen bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales:


Sociedad Mercantil SEROMAL

Sociedad Mercantil EMARSA.

- La Fundación Ciudad de Alcobendas.

B. SECTOR “SOCIEDADES NO FINANCIERAS”. El resto de sociedades y entes dependientes de la Entidad Local son básicamente las que se financian mayoritariamente con ingresos de mercado en los términos dispuestos en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), y a ellas se refiere el artículo 2.2 de la LOEPSF.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	2/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

En el caso del Ayuntamiento de Alcobendas, estas entidades son:

- La Sociedad Mercantil SOGEPIMA
- Y la Sociedad Mercantil EMVIALSA.

II. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA


A)- CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B)- MARCO LEGAL APLICABLE

- El artículo 135 de la Constitución Española (CE).
- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF)
- Los artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE Noviembre de 2.014.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	3/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

- Manual del SEC 2010 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea.

C)- NECESIDAD DEL INFORME

El artículo 16, apartados 1 y 2, del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Este informe, referido a la aprobación del presupuesto general se emitirá con carácter independiente, y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.


En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local deberá formular un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que existía una situación de emergencia extraordinaria que motivó la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF, y nuevamente el 13 de septiembre de 2021, previa petición del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, de mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

D)- MÉTODO DE CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El objetivo de estabilidad presupuestaria se identifica con la situación de equilibrio o superávit computada a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación según la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	4/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

El cálculo de la variable estabilidad presupuestaria, o “capacidad o necesidad de financiación” en términos SEC-10, obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos. Y sobre su resultado, se realizan una serie de ajustes contables para expresar su saldo en términos de contabilidad nacional.

Esta operación debe calcularse a nivel consolidado para todo el grupo institucional, así como individualmente para cada uno de los entes dependientes de la Entidad local.

La modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, mediante Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre (modificación artículos 15.3. C) y 16.4, señalan que no es preceptivo el Informe de la Intervención Local sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto, sólo en fase de liquidación. Si bien el art. 16.4 de la norma dispone que trimestralmente se valorará sobre el cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio, con motivo del informe del estado de ejecución trimestral y suministro de información al Ministerio de Hacienda.

E)- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL SECTOR “ADMINISTRACIONES PÚBLICAS”.

Para las entidades sometidas a presupuesto limitativo/contabilidad pública, es decir, las incluidas en el Sector “Administraciones Públicas”, la capacidad o necesidad de financiación se calcula como resultado de la siguiente fórmula:


Capacidad/necesidad de financiación =

- + Ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos del Presupuesto)
- Gastos no financieros (Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos del Presupuesto)
- +/- Ajustes a aplicar al saldo resultante para expresarlo en términos SEC-10.

Esto es, debemos partir del saldo resultante de la diferencia entre los capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos y los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos, y sobre su resultado, se practican los ajustes contables oportunos.

Asimismo, el cálculo de la estabilidad presupuestaria debe hacerse, primero individualmente para cada Entidad que compone el sector “Administraciones Públicas”, y posteriormente se agregan los datos para calcularla de forma global o consolidada. Este resultado global es el

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	5/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

relevante para determinar si hay o no cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Para comenzar con el cálculo, partimos del cuadro del total de ingresos y gastos del presupuesto inicial (capítulos 1 a 7) de las Entidades que componen el sector "Administraciones Públicas" del Ayuntamiento de Alcobendas:


PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO (INCLUIDO PATRONATOS)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.306.135,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.214.902,52
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.294.034,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.751.103,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.113.440,38
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	679.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.547.067,67
A	SUMAS	160.906.033,91

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	TÍTULO	AYUNTAMIENTO (INCLUIDO PATRONATOS)
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	77.198.659,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.573.032,97
3	GASTOS FINANCIEROS	481.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.294.124,25
5	FONDO DE CONTINGENCIA	131.900,00
6	INVERSIONES REALES	33.174.136,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000,00
B	SUMAS	190.933.753,17
A-B=C) SUPERÁVIT SIN AJUSTES		-30.027.719,26

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	6/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

Como ya hemos adelantado, debido a las diferencias de criterios entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes en el saldo presupuestario a fin de adecuar la información presupuestaria de esta Entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). Para ello, con carácter general, se vienen siguiendo las reglas del Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales; de la Guía para la Determinación de la Regla de Gasto; y de la Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas; documentos editados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Siguiendo estos criterios, procede realizar los ajustes siguientes:

E.1. Ajuste de ingresos por criterio de caja: capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos (impuestos, tasas y otros ingresos).

Para su cómputo en la estabilidad presupuestaria se debe aplicar el criterio de caja (ingreso efectivo) y no de devengo (reconocimiento de derechos). Para conocer la recaudación real de los capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos, tomamos en consideración los datos de la última liquidación aprobada correspondiente al ejercicio 2020.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO: LIQUIDACIÓN 2020

Capítulo	DRN 2020	Recaudación 2020			Rec/DRN	AJUSTES: % SOBRE RECAUDACIÓN
		PPTO Corriente	PPTO Cerrado	Total Recaudado		
Impuestos Directos	85.290.412,61	78.777.063,15	4.400.895,29	83.177.958,44	97,52%	2,48%
Impuestos Indirectos	7.082.607,46	6.590.083,93	175.272,92	6.765.356,85	95,52%	4,48%
Tasas y otros ingresos	13.995.048,78	11.240.800,85	1.933.821,99	13.174.622,84	94,14%	5,86%

PRESUPUESTO PSC: LIQUIDACIÓN 2020

Capítulo	DRN 2020	Recaudación 2020			Rec/DRN	AJUSTES: % SOBRE RECAUDACIÓN
		PPTO Corriente	PPTO Cerrado	Total Recaudado		
Impuestos Directos	-	-	-	-	-	-
Impuestos Indirectos	-	-	-	-	-	-
Tasas y otros ingresos	859.688,54	811.318,18	162.684,09	974.002,27	113,30%	-13,30%

PRESUPUESTO PBS: LIQUIDACIÓN 2020

Capítulo	DRN 2020	Recaudación 2020			Rec/DRN	AJUSTES: % SOBRE RECAUDACIÓN
		PPTO Corriente	PPTO Cerrado	Total Recaudado		

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28
Observaciones		Página	7/25
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==		



Impuestos Directos	-	-	-	-	-	-
Impuestos Indirectos	-	-	-	-	-	-
Tasas y otros ingresos	510.707,63	495.865,77	60,12	495.925,89	97,11%	2,98%

PRESUPUESTO PMD: LIQUIDACIÓN 2020

Capítulo	DRN 2020	Recaudación 2020			Rec/DRN	AJUSTES: % SOBRE RECAUDACIÓN
		PPTO Corriente	PPTO Cerrado	Total Recaudado		
Impuestos Directos	-	-	-	-	-	-
Impuestos Indirectos	-	-	-	-	-	-
Tasas y otros ingresos	3.902.345,03	3.702.241,46	66.995,56	3.769.237,02	96,59%	3,53%

AYUNTAMIENTO MÁS PATRONATOS CAPITULO 3

DRN 2020	Recaudación 2020			Rec/DRN	AJUSTES: % SOBRE RECAUDACIÓN
	PPTO Corriente	PPTO Cerrado	Total Recaudado		
19.267.789,98	16.250.226,26	2.163.561,76	18.413.788,02	95,57%	4,43%

Respecto al capítulo se incluye un cuadro conjunto con los patronatos del que se extrae el porcentaje de ejecución conjunto, dando como resultado lo siguiente:


CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO (INCLUIDO PATRONATOS)	AJUSTE POR RECAUDACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.306.135,08	1.964.236,90
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.214.902,52	367.969,40
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.294.034,60	1.387.038,52

El resto de entidades que componen el sector Administraciones Públicas prácticamente carecen de ingresos de los capítulos 1, 2 y 3, por lo que no precisan realizar este ajuste.

E.2. Ajuste por participación en los ingresos del Estado.

A fecha de hoy, esta Corporación no ha recibido información ninguna información de la Administración General del Estado referente a cuál va a ser el importe de la aportación de los ingresos del estado, ni la liquidación negativa que correspondería abonar.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Url De Verificación	Página		8/25	
	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

Si bien, en una nota de prensa de la Presidencia de Gobierno, se indica que *“La Administración General del Estado ha adquirido el compromiso de articular una medida que permita compensar el impacto que la implantación SII-IVA, tuvo en la participación de las Entidades del Locales 2017”*.

Al no recibir comunicación oficial de las cuantías arribas referidas y teniendo en cuenta esta nota de prensa no se ha tenido en cuenta dicho ajuste.

E.3. Ajuste por grado de ejecución del gasto.

La Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (3ª edición), de la IGAE, establece que: *“En las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable cuando se parte del proyecto de presupuesto o del presupuesto inicial, se realizará un “ajuste por grado de ejecución del gasto” que reducirá o aumentará los empleos no financieros.*


Este ajuste reducirá los empleos no financieros en aquellos créditos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario. Y los aumentará en aquellos créditos cuya ejecución vaya a superar el importe de los previstos inicialmente.

Este ajuste se estimará por cada Entidad Local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real”.

Para valorar las diferencias entre las previsiones iniciales y la ejecución real se considera conveniente seguir aplicando la fórmula que preveía la IGAE en la edición anterior de Guía para la Determinación de la Regla de Gasto (2ª edición), que establecía que: *“El porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá, como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de Gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos”*. Es decir, debemos restar del gasto presupuestado aquel que, previsiblemente, no se vaya a ejecutar siguiendo la media aritmética de los porcentajes de inexecución de los tres ejercicios anteriores, y excluyendo previamente los valores atípicos y los gastos financieros de la deuda.

Veamos a continuación los porcentajes de inexecución del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	9/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

AYUNTAMIENTO

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2020			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2020	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020	% INEJECUCIÓN 2020
I	46.423.887,82	42.455.284,50	8,55%
II	52.830.536,75	43.426.832,28	17,80%
III	274.000,00	52.481,33	80,85%
IV	42.889.559,60	39.436.789,14	8,05%
VI	9.368.545,90	3.723.402,20	60,26%
VII	2.922.757,45	9.152,00	99,69%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2019			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2019	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019	% INEJECUCIÓN 2019
I	42.391.538,99	42.802.658,72	-0,97%
II	50.223.403,01	46.133.428,99	8,14%
III	442.354,20	342.900,54	22,48%
IV	41.375.446,82	36.509.518,04	11,76%
VI	-	6.827.385,87	0%
VII	-	-	0,00%


PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2018			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2018	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2018	% INEJECUCIÓN 2018
I	42.391.538,99	41.487.077,17	2,13%
II	50.223.403,01	47.284.243,13	5,85%
III	521.170,42	645.301,25	-23,82%
IV	41.375.466,82	38.092.683,41	7,93%
VI	21.700.721,29	5.297.893,85	75,59%
VII	3.134.213,41	3.112.681,69	0,69%

PATRONATO SOCIOCULTURAL

PSC

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2020			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2020	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020	% INEJECUCIÓN 2020
I	14.518.018,83	13.444.640,96	7,39%

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==		Página	

II	5.652.432,66	3.135.945,73	44,52%
III	8.500,00	5.036,24	40,75%
IV	208.250,00	-	100,00%
VI	940.317,45	72.669,72	92,27%
VII	-	-	0,00%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2019			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2019	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019	% INEJECUCIÓN 2019
I	13.454.884,90	13.620.324,78	-1,23%
II	5.953.941,54	5.227.931,06	12,19%
III	-	4.353,67	0,00%
IV	178.860,00	144.480,45	19,22%
VI	-	119.840,70	0,00%
VII	-	-	0,00%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2018			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2018	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2018	% INEJECUCIÓN 2018
I	13.454.884,90	13.457.380,28	-0,02%
II	5.953.941,54	5.445.149,57	8,55%
III	-	4.626,80	0,00%
IV	178.860,00	148.842,71	16,78%
VI	1.000,00	-	100,00%
VII	624.483,74	67.596,43	89,18%


PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL

PBS

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2020			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2020	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020	% INEJECUCIÓN 2020
I	9.095.705,15	8.238.317,81	9,43%
II	5.431.068,06	3.001.331,56	44,74%
III	9.000,00	8.638,42	4,02%
IV	2.065.024,00	2.281.379,90	-10,48%
VI	72.150,00	23.503,60	67,42%
VII	-	-	0,00%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2019			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2019	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019	% INEJECUCIÓN 2019

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Url De Verificación	Página		11/25	
	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

I	8.768.205,82	8.500.668,39	3,05%
II	5.260.551,67	4.558.436,51	13,35%
III	6.000,00	10.449,32	-74,16%
IV	2.010.752,32	1.798.672,97	10,55%
VI	-	6.897,62	0,00%
VII	-	-	0,00%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2018			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2018	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2018	% INEJECUCIÓN 2018
I	8.768.205,82	8.226.483,49	6,18%
II	5.260.551,67	4.597.674,99	12,60%
III	6.000,00	9.891,33	-64,86%
IV	2.010.752,32	1.766.541,91	12,15%
VI	290.000,00	11.212,82	96,13%
VII	-	-	0,00%

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PMD


PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2020			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2020	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020	% INEJECUCIÓN 2020
I	7.802.805,21	7.166.869,14	8,15%
II	8.012.819,33	5.792.242,72	27,71%
III	30.000,00	15.570,80	48,10%
IV	402.696,88	98.332,14	75,58%
VI	1.910.290,00	205.310,10	89,25%
VII	-	-	0,00%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2019			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2019	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019	% INEJECUCIÓN 2019
I	7.632.205,30	7.253.199,22	4,97%
II	8.116.098,06	7.255.392,13	10,60%
III	30.000,00	20.556,67	31,48%
IV	427.696,88	402.696,51	5,85%
VI	-	429.519,05	0,00%
VII	-	-	0,00%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2018			
--	--	--	--

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

12

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Url De Verificación	Página		12/25	
	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2018	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2018	% INEJECUCIÓN 2018
I	7.632.205,30	7.207.764,87	5,56%
II	8.116.098,06	7.115.995,54	12,32%
III	30.000,00	20.647,37	31,18%
IV	427.696,88	402.136,33	5,98%
VI	2.219.729,67	303.855,18	86,31%
VII	-	-	0,00%

AYUNTAMIENTO MÁS PATRONATOS

AYUNTAMIENTO MÁS PATRONATOS


PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2020			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2020	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2020	% INEJECUCIÓN 2020
I	77.840.417,01	71.305.112,41	8,40%
II	71.926.856,80	55.356.352,29	23,04%
III	321.500,00	81.726,79	74,58%
IV	45.565.530,48	41.816.501,18	8,23%
VI	12.291.303,35	4.024.885,62	67,25%
VII	2.922.757,45	9.152,00	99,69%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2019			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2019	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2019	% INEJECUCIÓN 2019
I	72.246.835,01	72.176.851,11	0,10%
II	69.553.994,28	63.175.188,69	9,17%
III	478.354,20	378.260,20	20,92%
IV	43.992.756,02	38.855.367,97	11,68%
VI	-	7.383.643,24	0,00%
VII	-	-	0,00%

PORCENTAJE DE INEJECUCIÓN DEL AÑO 2018			
CAP.	CRÉDITOS INICIALES 2018	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2018	% INEJECUCIÓN 2018
I	72.246.835,01	70.378.705,81	2,59%
II	69.553.994,28	64.443.063,23	7,35%
III	557.170,42	680.466,75	-22,13%
IV	43.992.776,02	40.410.204,36	8,14%
VI	24.211.450,96	5.612.961,85	76,82%
VII	3.758.697,15	3.180.278,12	15,39%

Los datos relevantes son las tablas correspondientes a Ayuntamiento más Patronatos, y de las mismas resulta el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que el capítulo VI del año 2019 no se tiene en cuenta debido a que no tiene créditos iniciales por haberse prorrogado el presupuesto.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
Observaciones		Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==		Página	

PROMEDIO INEJECUCIÓN CONJUNTO

CAP.	% PROMEDIO EJECUCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2022	AJUSTE POR GRADO DE EJECUC.
I	3,69%	77.198.659,02	2.850.792,04
II	13,19%	73.573.032,97	9.701.132,87
III	24,46%	481.900,00	117.865,00
IV	9,35%	6.294.124,25	588.482,26
VI	72,04%	45.994.136,93	33.132.132,38
VII	38,36%	80.000,00	30.686,85
AJUSTE POR INEJECUCIÓN CONSOLIDADO			46.421.091,39

El ajuste a realizar es positivo por importe de 46.421.091,39 euros.

E.4. Ajuste por ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea.

El ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por el Ayuntamiento en la liquidación presupuestaria procedentes de los fondos europeos, y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto efectivamente certificado y remitido por el Ayuntamiento a las entidades gestoras de estos fondos para su reconocimiento como gasto subvencionable. No obstante, el ajuste por este concepto se realiza en base a la previsión de ejecución de la inversión, aunque será objeto de tratamiento definitivo conforme a la ejecución real con motivo del cierre y liquidación del ejercicio 2022, por lo que no es necesario realizar dicho ajuste.


E.5. Ajuste por consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas.

Las transferencias recibidas de otras unidades que formen parte del subsector Administraciones Públicas se deben ajustar a los criterios contables del ente pagador en concepto, importe y período. Es decir, hay que imputarlas al mismo presupuesto que la Administración que concede la transferencia.

En el presente proyecto de presupuesto, aunque existen diversas previsiones de ingresos de transferencias de otras Administraciones Públicas, en este sentido la aportación prevista por el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), concepto de ingresos 75051 por importe de 1.099.063,18 € va destinada a gasto de inversión plurianual en 2022.

Los compromisos de aportación mediante subvenciones PIR por parte de la Comunidad de Madrid, se encuentran contabilizados en el presente ejercicio, a través de los expedientes de

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	14/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores (2018), ya que se trata de gastos financiados con compromisos de ingresos de ejercicios anteriores (2018), faltaba dotar las previsiones correspondientes al ejercicio 2022.

No se considera necesario realizar ajuste alguno en este momento para otras transferencias procedentes de las Administraciones Públicas de naturaleza corriente (como por ejemplo, la trasferencias corrientes de la Comunidad de Madrid, las BESCAM, el mantenimiento de escuelas infantiles, o la financiación de convenios de gasto social) puesto que, en general, suele haber coincidencia de importes y ejercicio entre el ingreso previsto por el Ayuntamiento y el correlativo gasto para la Comunidad de Madrid.

E.6. Ajuste por aportaciones de capital

Este ajuste tiene por objeto reflejar las aportaciones de capital a unidades que tienen la consideración de Administración pública a efectos de la contabilidad nacional. Estas aportaciones vendrán recogidas como un activo financiero en el capítulo 8 del presupuesto de gastos de la Corporación local que realiza la aportación (gasto financiero), si bien para la contabilidad nacional deberían registrarse como transferencias de capital (gasto no financiero) entre Administraciones públicas, tanto de la unidad que da los fondos como de la que los recibe. Por ello, en general, tales aportaciones aumentarán el déficit de la Corporación local que realiza la aportación si no se espera obtener un beneficio concreto o una participación en dividendos de la entidad beneficiada por la aportación.


En el presente presupuesto no se tiene previsto en el capítulo 8 del Estado de Gastos del Ayuntamiento (“Activos financieros”) aportación de capital por este concepto.

E.7.-Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto y devoluciones de ingresos.

Los gastos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2020 procedentes del ejercicio anterior, se corresponden con facturas y gastos devengados en el ejercicio 2020 que contaron con cobertura presupuestaria pero no contaron con cobertura contractual y/ o jurídica. El ajuste a realizar según se indica en el Manual del Cálculo del déficit es el siguiente: si el saldo final de la cuenta es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit de la Corporación Local.

Los datos a tener en cuenta respecto a la suma de Ayuntamiento y Patronatos es 8.504.056,28 euros a 31 de diciembre del 2020 respecto a los 3.651.894,32 euros del 1 de enero de 2020,

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	15/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

con lo que el ajuste a aplicar es la diferencia entre ambas cantidades, de 4.852.162,65 euros, en este caso negativo, ya que la partida se incrementó a lo largo del año 2020.

E.8. Otros ajustes.

Las otras circunstancias que pueden motivar ajustes según el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales de la IGAE presentan una importancia menor, y por el principio de importancia relativa, no se considera necesario realizar otros ajustes diferentes a los ya expuestos.


F)- RESUMEN DE AJUSTES

AJUSTE A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 DE ENTES ADMINISTRATIVOS: AYUNTAMIENTO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CONCEPTO (PREVISIÓN DE AJUSTE A APLICAR A LOS IMPORTES DE INGRESOS Y GASTOS)	IMPORTE AJUSTE A APLICAR AL SALDO PRESUPUESTARIO
	AYTO (PATRONATOS INCLUIDOS)
INGRESOS NO FINANCIEROS (1 A 7)	160.906.033,91 €
GASTOS NO FINANCIEROS (1 A 7)	-190.933.753,17 €
DÉFICIT SIN AJUSTES	-30.027.719,26 €
A. POR RECAUDACIÓN CAP.1	-1.964.236,90 €
A. POR RECAUDACIÓN CAP.2	-367.969,40 €
A. POR RECAUDACIÓN CAP.3	-1.387.038,52 €
INEJECUCIÓN	46.421.091,39 €
PIE	0,00 €
INGRESOS OBTENIDOS DEL PRESUPUESTO DE LA UE	0,00 €
GASTOS PENDIENTES DE APLICAR	-4.852.162,65 €
OTROS VALORES ATÍPICOS	
SUPERÁVIT CON AJUSTES	7.821.964,66 €

El superávit es de 7.821.964,66 euros.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	16/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			


G)- ENTIDADES DEL SECTOR AAPP SOMETIDAS AL PLAN DE CONTABILIDAD DE EMPRESA

-SECTOR ENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE: SEROMAL, EMARSA Y FUND.CIUDAD ALCOBENDAS.

CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION SEC-10

	PREVISIONES 2022		
	SEROMAL	EMARSA	FUNDACIÓN CIUDAD ALCOBENDAS
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	19.601.788,56	1.289.100,00	673.984,55
1. Importe neto de cifra negocios	19.601.788,56	1.289.100,00	
3. Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo/ cutas usuarios, afiliados	0	0	
5. Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0	0	2.000,00
9. Subvenciones y transferencias corrientes	0	0	671.984,55
12. Ingresos financieros por intereses	0	0	0,00
12.a Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0	0	0,00
11.BIS.B Ingresos excepcionales resultado enaj inmovilizado mat Subvenciones	0		0,00
Aportaciones patrimoniales	0	0	0,00
Otros resultados. Variación neta del ejercicio excedente patrimonio neto			
Variación patrimonio neto. Excedentes	0	0	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	-19.570.024,23	-1.289.100,00	-673.984,55
4. Aprovisionamientos	-3.277.755,17	0	-323.234,42
6. Gastos de personal	-16.090.157,10	-1.018.700,00	-279.359,41
7. Otros gastos de explotación		-267.700,00	-71.390,72
13. Gastos financieros y asimilados	-1.359,96	-1200	
17. Impuesto de sociedades			
17.a Otros impuestos			
11.BIS.A Gastos excepcionales			

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Url De Verificación	Página		17/25	
	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-200.752,00	-1.500,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de P y G (1) Variación excedentes gastos financieros			
10. Aplicación de Provisiones amortizaciones			
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas			
Ayudas, transf, subv concedidas variación PN			
Impuestos sobre beneficios			
Capacidad/Necesidad de financiación de las Entidades Locales (SEC)	31.764,33	0,00	0,00

H)- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR "ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTE PROPIA ENTIDAD	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS MÁS LOS PATRONATOS	160.906.033,91	-190.933.753,17	37.849.683,92	0	7.821.964,66
SEROMAL	19.601.788,56	-19.570.024,23	0	0	31.764,33
EMARSA	1.289.100,00	-1.289.100,00	0	0	0,00
FUNDACIÓN DE ALCOBENDAS	673.984,55	-673.984,55	0	0	0,00
SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	182.470.907,02	-212.466.861,95	37.849.683,92	0,00	7.853.728,99
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDAD SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: SUPERÁVIT					7.853.728,99

En consecuencia, la evaluación realizada sobre la estabilidad presupuestaria a nivel consolidado del Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2022 determina la suficiente capacidad de financiación de la Corporación local (**7.853.728,99 €**). Esto supone un porcentaje sobre los ingresos no financieros (183.182.940,57

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28
Observaciones		Página	18/25
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==		



euros sin eliminaciones y 164.168.409,66 euros con eliminaciones) de 4,29 % y del 4,78 %, respectivamente.

I)-CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL SECTOR “SOCIEDADES NO FINANCIERAS”, SECTOR UNIDADES DE MERCADO.- Sociedad Mercantil EMVIALSA y Sociedad Mercantil SOGEPIMA

Para las Entidades sectorizadas como “Sociedades no financieras” (EMVIALSA Y SOGEPIMA), la capacidad o necesidad de financiación se calcula como diferencia entre los ingresos y los gastos a efectos de Contabilidad Nacional. A continuación se calcula su capacidad/necesidad de financiación de la misma forma que el resto de entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas:


El resultado se recoge a continuación, ambas sociedades no incurrir en pérdidas, cumpliéndose el criterio de equilibrio financiero.

SOCIEDAD MERCANTIL: SOGEPIMA

SOGEPYMA

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto cifra de negocios	1.904.805,60
2. Variación de existencias	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-1.121.570,46
5. Otros ingresos de explotación	0,00
6. Gastos de personal	-774.976,42
7. Otros gastos de explotación	
8. Amortización del inmovilizado	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Exceso de provisiones	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones el inmovilizado	0
12. Otros resultados.	
A. 1) Resultado de Explotación	8.258,72

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	19/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			


13. Ingresos financieros	
14. Gastos financieros	-8258,72
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
16. Diferencias de cambio	
17. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
A. 2) RESULTADO FINANCIERO	-8258,72
A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00
18. Impuestos sobre beneficios	0
A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0,00

SOCIEDAD MERCANTIL: EMVIALSA

EMVIALSA

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto cifra de negocios	2.133.900,00
2. Variación de existencias	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-441.950,00
5. Otros ingresos de explotación	63.000,00
6. Gastos de personal	-987.600,00
7. Otros gastos de explotación	0,00
8. Amortización del inmovilizado	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Exceso de provisiones	0
11. Deterioro y resultado por enajenaciones el inmovilizado	0
12. Otros resultados.	
A. 1) Resultado de Explotación	767.350,00

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Url De Verificación	Página		20/25	
	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

13. Ingresos financieros	4.368.100,00
14. Gastos financieros	-5.130.000,00
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
16. Diferencias de cambio	0
17. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
A. 2) RESULTADO FINANCIERO	-761.900,00
A. 3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.450,00
18. Impuestos sobre beneficios	0
A. 4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	5.450,00

En consecuencia, la evaluación realizada sobre la estabilidad presupuestaria a nivel consolidado del Sector Sociedades No Financieras para el ejercicio 2020 determina el equilibrio financiero en el caso de SOGEPIMA y la suficiente capacidad de financiación de EMVIALSA (+5.450,00). Por lo que el resultado del Sector Sociedades de Mercado es una capacidad de financiación de 5.450,00 euros.

III. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA. ESTABILIDAD FINANCIERA


A)- MARCO LEGAL APLICABLE

1. Artículo 135 de la Constitución Española de 1978.
2. Artículos 13 a 17 LOEPySF.
3. Artículo 48 y ss. TRLHL.
4. Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

B)- OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

Para comprender la importancia de la deuda pública se debe partir del artículo 135.3 de la Constitución Española, que obliga a incluir siempre en el estado de gastos de los presupuestos

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	21/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

de las Administraciones Públicas los créditos necesarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública. Complementariamente a ello, el mismo precepto constitucional proclama la prioridad absoluta en el pago de la deuda pública. Estas obligaciones aparecen también reconocidas en el artículo 14 LOEPySF.

C)- CÁLCULO

Conforme a lo previsto en el artículo 53 TRLHL, para la Administración Local el objetivo de deuda actualmente se cuantifica relacionando en términos porcentuales el volumen total de deuda contraída a corto y largo plazo, con los ingresos corrientes liquidados en el año inmediatamente anterior (o en el precedente a este, si no estuviera aún liquidado); y el porcentaje que resulte, no podrá superar el porcentaje máximo del 110%.

Como límite especial, la concertación de deuda a largo plazo cuando tenga por finalidad la financiación de inversiones no podrá superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados (DA 14ª del Real Decreto-ley 20/2011).

Para efectuar el cálculo de la deuda, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales; e incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de las nuevas operaciones de deuda que se proyecten realizar con ocasión del nuevo presupuesto.


D)- SECTORES DIFERENCIADOS PARA EL CÁLCULO DE LA DEUDA

Al igual que ocurre con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, para el cálculo del límite de deuda hay que hacer una diferenciación de las distintas entidades que componen la Administración local (el conjunto de instituciones del Ayuntamiento de Alcobendas) en dos grupos:

- Por un lado, el sector denominado “Administraciones Públicas” (2.1 LOEPSF), que está integrado por: el Ayuntamiento; los Patronatos Municipales; las Sociedades Mercantiles EMARSA y SEROMAL; la Fundación Ciudad de Alcobendas;

- Y por otro, el resto de entes dependientes denominado sector “Sociedades no financieras” (artículo 2.2 LOEPSF), en el que se sitúan las sociedades mercantiles SOGEPIMA y EMVIALSA.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	22/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			

D.1. DEUDA DEL "SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS" (artículo 2.1 LOEPSF)

La DA 14ª del Real Decreto-ley 20/2011 antes aludida determina que los límites de deuda máximos permitidos legalmente deben verificarse respecto a las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector "Administraciones Públicas", de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas. En este sector se encuentran: el Ayuntamiento, los Organismos Autónomos (PSC, PBS y PMD), EMARSA, SEROMAL, la Fundación Ciudad de Alcobendas.

Esta es la situación y la previsión de la deuda de cada una de estas entidades para el ejercicio 2022:

- La Sociedad EMARSA no tiene deuda financiera alguna concertada, ni previsión para 2022.

- La Sociedad SEROMAL, según comunicación de su Gerencia, no tiene vigentes operaciones de préstamo concertadas si bien tiene una operación de tesorería a corto plazo que a 31 de Diciembre de 2021 estará cancelada.


- El Ayuntamiento presenta el estado y previsión de deuda para 2022 que se expone en el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS							
PRESUPUESTO 2022							
ESTADO DE LA DEUDA							
Situación y movimientos de la deuda							
Previsión teniendo en cuenta 2 consideraciones:							
< La enmienda presentada al proyecto de presupuesto general por el PSOE y Ciudadanos de fecha 19/11/2021 ha reducido la previsión del montante del préstamo a firmar en 2021, aun cuando el importe definitivo será el que se indique en el acuerdo de aprobación del Presupuesto del año 2022							
< Tras aprobarse definitivamente el SC 7/2021 se prevé que se amortice antes del 31/12/2021 el préstamo en vigor con Banco Sabadell que a fecha 25/11/2021 se cuantifica en 3.342.205, 30 euros, según informe del Tesorero Municipal de la misma fecha.							
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO a 01/01/2022 (previsión)							
Identificación de la Deuda		Deuda pendiente	Movimientos de la deuda en presupuesto 2020				Deuda existente
Importe inicial	Finalidad y año	de reembolso a comienzo de ejercicio	Aumentos			Disminuciones	
			Nuevas emisiones	Rectific. y otros motivos de cargo	Total deuda presupuesto	Amortizaciones por reembolso	al final del ejercicio
			(PREVISION)		presupuesto	(PREVISION)	(PREVISION)
DEUDA FINANCIERA CON ENTIDADES FINANCIERAS							
BANCO SABADELL, S.A.	Financiación de inversiones 2020	0,00	30.027.719,26 €	0,00 €	30.027.719,26 €	0,00	30.027.719,26 €
SUBTOTAL ENTS. FINANCIERAS		0,00 €	30.027.719,26 €	0,00 €	30.027.719,26 €	0,00 €	30.027.719,26 €
DEUDA FINANCIERA CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS							
		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SUBTOTAL AAPP		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTALES DEUDA FINANCIERA		0,00 €	30.027.719,26 €	0,00 €	30.027.719,26 €	0,00 €	30.027.719,26 €
DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO:							
Sin deuda financiera a corto plazo							

No existen operaciones de endeudamiento a corto plazo vigentes ni previstas para 2022.

Por tanto:

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Url De Verificación	Página		23/25	
https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==				

- El volumen de deuda pendiente de reembolso a día 25 de noviembre de 2021 es 3.342.205,30 euros. No obstante, está prevista la amortización total del indicado préstamo, una vez aprobado definitivamente y no presentadas reclamaciones ni alegaciones al suplemento de crédito nº 7/2021. El préstamo actual quedará totalmente amortizado, y por tanto, la deuda financiera del Ayuntamiento a fecha 31-12-2021 será 0.

El importe previsto como préstamo en el Anexo de Inversiones del proyecto de presupuesto general tras las enmiendas presentadas al mismo el 19 de noviembre de 2021 ascendería a 30.027.719,26€. En el caso de que se formalizara la concertación de la nueva deuda por el importe total previsto y quedara amortizado completamente el actual préstamo vivo con Banco Sabadell, el índice de **deuda del Ayuntamiento** se situaría en el **21,93%** sobre los ingresos corrientes, lo que se encuentra muy por debajo del 110% máximo permitido por el artículo 53.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y también por debajo del 75% como límite específico para la financiación de inversiones previsto en la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público.

D.2. DEUDA DEL SECTOR "SOCIEDADES NO FINANCIERAS" (artículo 2.2 de la LOEPSF)


Esta es la situación y previsión de deuda de cada una de las entidades incluidas en este sector (sociedades mercantiles SOGEPIMA y EMVIALSA):

- La Sociedad Municipal SOGEPIMA no tiene operaciones de deuda a largo ni a corto plazo, ni tampoco está prevista suscripción alguna durante el ejercicio de 2022.

- La sociedad mercantil EMVIALSA presenta la siguiente previsión respecto al año 2022:

Ayuntamiento de Alcobendas								
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALCOBENDAS, S.A. (EMVIALSA)								
PRESUPUESTO 2022								
ESTADO DE LA DEUDA								
Situación y movimientos de la deuda								
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO a 01/01/2022 (previsión)								
	En Circulación al comienzo del ejercicio		Primas, Reembolso Rectific. y Otros Motivos de Cargo		Amortizaciones por reembolso	Amortizaciones por conversión		En circulación al Final del Ejercicio
Identificación de la Deuda	(PREVISION)	Emisiones (PRESUPUESTO)	Total Cargo		(PRESUPUESTO)	Total Data		(PREVISION)
BANCO SANTANDER	3.118.947,16		3.118.947,16			309.600,00	309.600,00	2.809.347,16
Viviendas calle Miguel de Cervantes								
CAJA CANTABRIA	3.043.897,14		3.043.897,14			298.000,00	298.000,00	2.745.897,14
Viviendas en la Calle Carlos Mñoz Ruiz								
LA CAIXA	3.396.446,97		3.396.446,97		0,00	120.000,00	120.000,00	3.276.446,97
Viviendas parcela 2 A Pº. Chopera								
TOTAL	9.559.291,27	0,00	0,00	9.559.291,27	0,00	727.600,00	727.600,00	8.831.691,27

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
Observaciones	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Página	24/25	

IV. CONCLUSIONES

A la vista de los cálculos realizados, y tras la presentación de enmiendas al proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2022 presentado, se concluye:

1º. Que esta Entidad local cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, encontrándose suspendidas por el Congreso de los diputados las reglas fiscales para su cumplimiento en el ejercicio 2022.

2º. Que esta Entidad local cumple con el límite de deuda pública vigente.

Es todo cuanto se informa.


DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Interventor Accidental de Contabilidad y Presupuesto
José Luis Martínez Porras

Conforme
LA INTERVENTORA GENERAL
Beatriz Rodríguez Puebla

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA TRAS LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 Nº 89/2021

25

Código Seguro De Verificación	LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/11/2021 14:01:08	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	26/11/2021 13:58:28	
Observaciones		Página	25/25	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LMxpOGqcKNNI6tXEQbdj/w==			